IERS-CRE-19-2026
ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS PARA AULAS DE PREESCOLAR - PRIMERA INFANCIA, CON EL FIN DE FACILITAR EL APRENDIZAJE ACTIVO Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR DE TUNJA.

ENTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	CONTRATACIÓN
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	CONTRATACIÓN
FECHA	06 DE OCTUBRE DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN: La Institución Educativa Rural del Sur de Tunja, en cumplimiento de su misión, principios y filosofía institucional, provee servicios de calidad educativa dentro de los marcos competitivos, encaminados a satisfacer necesidades internas conforme a su misión, planeación institucional y plan anual de adquisiciones, y requiere la contratación de bienes y servicios para el efectivo funcionamiento.

La Institución Educativa Rural del Sur de Tunja, teniendo presente lo estipulado en la Circular 016 de marzo 31 de 2025 y Resolución 021812 de 06 agosto de 2026, expedida por la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio Educación, Nacional , en la que se autoriza la asignación adicional de recursos del Sistema General de Participaciones - SGP por concepto de calidad – gratuidad a los fondos de servicios educativos (FOSE) de los establecimientos educativos, para la implementación de la formación integral y el fortalecimiento de ambientes de preescolar, con el objetivo de que los establecimientos educativos oficiales del país cuenten con recursos que les permitan financiar los elementos necesarios para la formación integral y el fortalecimiento de primera infancia, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Esto significa, contar con recursos que se pueden destinar a:

- Fortalecer las estrategias para ampliar el uso significativo del tiempo escolar, promoviendo trayectorias de vida y educativas.
- Fomentar una formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, las artes, la ciencia, la programación, ciudadanía y la educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en prácticas pedagógicas basadas en la realidad.
- Fortalecer los ambientes pedagógicos, incluyentes y diversos, de las aulas del segundo ciclo de la educación inicial, correspondiente a los tres grados de preescolar (pre jardín, jardín y transición), mediante la compra de dotaciones (mobiliario escolar a escala, material pedagógico y colecciones de literatura infantil) y la adecuación, ampliación y mejoramiento de infraestructura de preescolar, conceptos de gasto establecidos en el Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, la Institución Educativa Rural del Sur de Tunja ha identificado la necesidad de adquirir; MATERIAL PEDAGÓGICO PARA FACILITAR EL APRENDIZAJE ACTIVO Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS EN EDAD DE PRIMERA INFANCIA, con el propósito de estimular el desarrollo integral de las niñas y niños de forma lúdica, potenciando sus capacidades cognitivas, motoras, sociales y emocionales durante su etapa de mayor plasticidad cerebral.

La adquisición de este material didáctico se debe realizar mediante la contratación, con persona natural o jurídica, con experiencia en la compraventa de materiales pedagógicos y deportivos en general y que cumpla con los requisitos habilitantes para contratar, de tal manera que se establezca un contrato de suministro, según la necesidad, previa cotización general de elementos y materiales, con un precio unitario previamente establecido.

En este sentido, mediante una Invitación publicada en la página Web de la Institución Educativa se solicitarán propuestas para escoger aquella que ofrezca mejores condiciones de calidad y precio aplicando el manual de contratación que tiene establecido la Institución Educativa.

En consecuencia, el presupuesto de gastos y el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026, en el rubro "**Adquisición de Dotaciones para las Aulas de Preescolar - Primera infancia**", código: 2.1.2.02.01.003.02, dentro de las erogaciones que contempla, se encuentra lo relacionado con la adquisición o suministro de material necesario para fortalecer los ambientes pedagógicos, incluyentes y diversos, mediante la compra de dotaciones (material pedagógico y deportivo destinados a garantizar el desarrollo cognitivo, motriz, socioemocional y físico de la población estudiantil de la primera infancia (preescolar)

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO A CELEBRAR: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS PARA LAS AULAS DE PREESCOLAR - PRIMERA INFANCIA CON EL FIN DE FACILITAR EL APRENDIZAJE ACTIVO Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR DE TUNJA.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes

ítem	Clasificación UNSPSC	Producto
1	60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo
2	60101700	Materiales y suministros de enseñanza (incluye juegos pedagógicos y bloques)
3	60141100	Juegos de mesa y rompecabezas
4	49221500	Suministros deportivos (incluye balones, mallas, redes y protecciones)

2.2 ALCANCE: Con el desarrollo del objeto contractual la Institución Educativa contará con los materiales suficientes y necesarios para estimular el desarrollo integral de las niñas y niños de forma lúdica, potenciando sus capacidades cognitivas, motoras, sociales y emocionales durante su etapa de mayor plasticidad cerebral.

2.3. TIPO DE CONTRATO: Suministro

2.4. PLAZO: El futuro contratista tendrá un plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80de1993

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de **VEINTIDOS MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($22.009.394) MCTE, i**ncluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

2.6 Certificado de disponibilidad presupuestal:

Numero 2026000067	Fecha: septiembre 16 de 2026
Autorizado	Rectoría
Rubro: 2.1.2.002.01.003.02.9106- Adquisición de dotaciones para las aulas de preescolar- primera infancia.	$6.660.438
Rubro: 2.1.2.002.01.003.02.9413 Adquisición de dotaciones para las aulas de preescolar- primera infancia.	$15.348.956
TOTAL	$22.009.394

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA: Institución Educativa Rural del Sur, Sede Central Vereda Runta Abajo- Almacén.

2.8 FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato será la siguiente:
La INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEL SUR pagará al contratista en un (1) solo pago el 100%. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentado por el contratista, factura o documento equivalente y acreditación del pago de los apartes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales si es persona jurídica, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1273 de 2018
Paragrafo1. Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020.

2.9 SUPERVISIÓN: Esta será ejercida por la señora NOHELIA SAAVEDRA BELTRAN, secretaria.

3. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: Para entregar el suministro es necesario cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	SEDE CHORRO BLANCO	Cantidad	V. unid	Iva 19%	V. TOTAL
1	Balón #5 de voleibol-laminado al color, cubierta PU suave.	1			
2	Balón baloncesto competición #6 naranja-construcción vulcanizada, cubierta caucho	1			

3	Balón de microfutbol construcción Laminado al color, cubierta PVC	1			
4	Pelota de letras No 5 material caucho	**13**			
5	Aros hula hula plano de 60 cm	15			
6	Colchonetas en Yumbolon, impermeable dimensiones 100*50* 5cm 100 cm largo x 50cm de ancho y 5 cm de alta, forro lona impermeable espuma YUMBOLON y cremallera	2			
	TOTAL				
	RUNTA ARRIBA				
1	Aros hula hula plano de 60 cm	30			
2	Soga longitud -5mts	30			
3	Balón baloncesto competición #6 naranja-construcción vulcanizada, cubierta caucho	15			
4	Balón de microfutbol construcción Laminado al color, cubierta PVC	15			
5	Pelota de letras No 5 material caucho	15			
6	ábaco abierto 60 argollas	12			
7	Tangram madera 14*14 cm	12			
8	Parques maderera 4 puestos incluye fichas y dados	5			
9	Dominó de puntos para preescolar	5			
10	Bloques lógicos 48 figuras	12			
11	loterías mediana-madera	12			
12	Bomba grande de piso para inflar balones	1			
	TOTAL				
	BARON GERMANIA				
1	ábaco abierto 60 argollas	20			
2	Bomba grande de piso para inflar balones	2			
3	Aguja para inflar balones	20			
4	Aros hula hula plano de 60 cm	25			
5	Pelota de letras No 5 material caucho	25			
6	Balones de mini fútbol # 4 laminado	20			
7	Balones de mini baloncesto # 5 laminado	20			
8	Platos para deporte colores	20			
9	Soga longitud -5mts	20			
10	Pitos plástico-tipo arbitro	3			
11	Pelotas de tenis diámetro entre 6.33-6.77cm	20			
12	Colchonetas en Yumbolon, impermeable dimensiones 100*50* 5cm forro lona impermeable espuma YUMBOLON y cremallera	3			
13	Juego arma-todo grandes -plástico	3			

14	Rompecabezas medianos en madera.	15			
15	Rompecabezas grandes en madera.	15			
16	Tangram medianos en madera 14*14 cm	15			
17	Parques madera 4 puestos incluye fichas y dados	10			
18	Dominó de puntos para preescolar	10			
	TOTAL				
	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER				
1	Aros hula hula plano de 60 cm	20			
2	soga longitud -5mts	20			
3	Balón baloncesto competición #6 naranja-construcción vulcanizada, cubierta caucho	3			
4	Balón de micro-futbol construcción Laminado al color, cubierta PVC	3			
5	Pelota de letras No 5 material caucho	3			
6	Bomba grande de piso para inflar balones	1			
7	Conos con huecos para entrenamiento	20			
	TOTAL				
	JOSE JOAQUÍN CASTRO MARTÍNEZ				
1	Balón baloncesto competición #6 naranja-construcción vulcanizada, cubierta caucho	20			
2	Balón de microfutbol construcción Laminado al color, cubierta PVC	20			
3	Pelota de letras No 5 material caucho	20			
4	Bomba grande de piso para inflar balones	2			
5	Aros hula hula plano de 60 cm	25			
6	soga longitud -5mts	25			
	TOTAL				
	BARÓN GALLERO				
1	Rompecabezas medianos en madera.	5			
2	Tangram madera 14*14 cm	**6**			
3	Bloques lógicos 48 figuras	5			
4	ábaco abierto 60 argollas	5			
5	loterías mediana-madera	5			
6	Balón baloncesto competición #6 naranja-construcción vulcanizada, cubierta caucho	3			
7	Balón de microfutbol construcción Laminado al color, cubierta PVC	3			
8	Pelota de letras No 5 material caucho	3			
9	Banderas de Colombia, Tunja Boyacá y de la institución educativa rural del sur 1.40 m x 90 cm (material-poliéster) durabilidad y resistencia al viento y a la humedad	3			
	TOTAL, PRESUPUESTO				**$22.009.394**

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR.

4.1. OBLIGACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

1) Suministrar los elementos requeridos conforme a la oferta presentada y aceptada por la Institución Educativa Rural del Sur, en las cantidades, calidades especificaciones exigidas, conforme a lo indicado en la propuesta presentada **y en el portafolio de bienes remitido al colegio**. 2) Atender de manera inmediata (dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la solicitud) los cambios requeridos por material defectuoso sin que ocasione ningún costo adicional para la Institución Educativa Rural del Sur si hubiera lugar. 3) El (los) contratista (s) no podrá hacer entregas que exceden el valor contratado 4) Suministrar dentro de los plazos de entrega estipulados por la Institución Educativa Rural del Sur, los bienes objeto del contrato, los cuales deben ser entregados almacén o al supervisor designado. 5) Presentar las facturas y/o documentos equivalente correspondientes a la compra de los bienes suministrados. 6) Hacer entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones de la Institución Educativa Rural del Sur, asumiendo el valor de los fletes, empaques y seguros a que haya lugar. 7) La entidad contratante a través del supervisor podrá rechazar los bienes entregados si estos no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos. El contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a remplazarlas en el término prudencial acordado con la supervisión. 8) Cumplir con las demás especificaciones y características presentadas en la propuesta, que harán parte integral del presente contrato. 9) Las demás que se requieren para el efectivo desarrollo del contrato.

4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 4. Cumplir con las especificaciones del objeto contractual.

4.3. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a cargo y como consecuencia de la suscripción del contrato
3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales
4. Realizar la supervisión del contrato

5. PERFIL A CONTRATAR: se hace necesario la contratación con persona natural o jurídica que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de esta.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Institución Educativa Rural del Sur, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, se regirá exclusivamente por lo establecido en el reglamento de contratación (Acuerdo 01 del 21 de noviembre de 2022) "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS, FORMALIDADES Y GARANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, Y EN ESPECIAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR Y QUE A SU VEZ ADOPTA Y FACULTA AL RECTOR PARA CELEBRAR CONTRATOS IGUALES O INFERIORES A 20 (SMLMV)., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para el presente proceso se tendrá en cuenta la propuesta económica con el precio unitario más bajo, que se encuentra en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Institución Educativa. A pesar de que la norma no exige realizar invitación pública para la escogencia del Contratista, la Institución Educativa considera necesario la escogencia mediante aviso de invitación a presentar propuesta en la página de la Institución **www.ieruraldelsurtunja.edu.co**.

8. REQUISITOS HABILITANTES: (jurídicos)

1.Propuesta Económica suscrita por el proponente
2. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
4. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
5.Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y anexar Planilla de Pago, no se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
6.Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
7. Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
8. Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.
9.Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes
10.Certificación bancaria
11.REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos

12.RNMC - Registro Nacional de Medidas Correctivas

8.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

EXPERIENCIA GENERAL; El oferente deberá acreditar que posee nivel de experiencia general mediante la presentación de un contrato suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea el suministro de material pedagógico en general, cuyo Valor sea igual o superior al presupuesto oficial. Para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible del contrato con sus respectivas firmas.

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

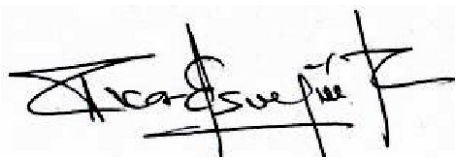
(Numeral 6 Articulo 20. Decreto 1510 de 2013) Dada la naturaleza del contrato y su forma de ejecución, se considera que los riesgos que la contratación genera son de bajo impacto y se encuentran inmersos dentro de lo previsto como incumplimientos a la Ley y/o a las normas vigentes de contratación, razón por la que están mitigados por las previsiones legales de incumplimiento y caducidad a que se somete el contratista con la suscripción del mismo. Dentro de estos se encuentra el "Incumplimiento "de cualquiera de las obligaciones contractuales.

10. GARANTÍAS PARA AMPARAR PERJUICIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo es muy bajo que se incluye en el acápite anterior, y la presente cuantía es muy inferior, NO se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista. Así como las demás que señale el Reglamento de la Institución en la "No obligatoriedad de garantías" que hace referencia a que de acuerdo a la naturaleza del contrato y forma de pago la entidad determina exigirlas o no. En el caso de la presente contratación no se exige garantía alguna.

11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta

JULIO RICARDO ESTUPIÑÀN CÀCERES **RECTOR I.E.R. S**	
Proyectó: Javier Ernesto Acuña Velandia **Auxiliar/Contratación-IERS**	_____